NOTA DNCP/DNC/N° 39389/2016 **Asunción, 14 de diciembre de 2016**

Junta Municipal y
Unidad Operativa de Contrataciones
Municipalidad de Iruña
PRESENTE:

Ref.: ADJUDICACION - ID 318071
Provisión de combustibles.

La Dirección Nacional de Contrataciones Públicas se dirige a Usted en relación al expediente de referencia, a fin de informarle que luego de la verificación de la Adjudicación se ha procedido a la difusión de la presente contratación a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), al respecto de lo analizado realizamos las siguientes observaciones y/o recomendaciones:

1. **En el Acta de Apertura de Ofertas el número de ID no corresponde al llamado de la referencia.**

2. **En el Informe de Evaluación no se visualiza el ID del llamado.**

3. **En la Resolución de la Junta Municipal la denominación del llamado no coincide con la que figura en la Resolución de la Intendencia Municipal.**

4. **En la Resolución de la Junta Municipal no se visualiza el nombre del proveedor ni el importe del monto adjudicado. Tampoco figura el ID del llamado.**

5. **En la Resolución de la Intendencia Municipal se visualiza que el número del ID no corresponde al llamado de la referencia.**

Además recordamos que la verificación y difusión del presente proceso de contratación, que fue realizada por la Dirección de Normas y Control de la DNCP, no exime de responsabilidad a las Convocantes sobre el proceso licitatorio ni implica necesariamente la regularidad de los actos administrativos o documentos difundidos (**Art. 29 Resolución DNCP N° 948/10**). La difusión se realiza a fin de dotar de publicidad al procedimiento sin tratarse de una autorización expresa o tácita del mismo.

Lincy Lucena
Coordinadora de Control

Lic. Gabriela Ubaldi
Coordinadora SBE - DNCP

Lic. Cristina Montanía Cibils

Finalmente, la verificación y difusión indicada en el párrafo anterior, en ningún caso impedirá la admisión y tramitación de los mecanismos de impugnación planteados por quienes vieren trasgredidos sus derechos o cualquier interesado en denunciar los actos que contravengan las disposiciones que rigen la materia objeto de la Ley N° 2051/03, dentro de los plazos previstos en la misma.-

Sin otro particular, aprovechamos la ocasión para saludarles.

Lic. Cristina Montanía Cibils
Dpto. de Atención a Municipios

Lincy Lucena
Coordinadora de Control DNC

P/ Lic. Gabriela Miranda
Abg. Elida Romero
Directora de Normas y Control

DNC/DAM/cmc